

15517

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», para la ampliación de la capacidad de producción de las dos líneas de gasificación de su fábrica de Tarragona, hasta 50.000 Nm<sup>3</sup>/día, cada una, y la instalación de una planta de aire metanado de 30.000 Nm<sup>3</sup>/día.**

Ilmo. Sr.: La Entidad «Gas Tarraconense, S. A.», a través de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona, ha solicitado concesión y autorización administrativas para la ampliación de la capacidad de producción de las dos líneas de gasificación de su fábrica de Tarragona hasta 50.000 Nm<sup>3</sup>/día, cada una, y la instalación de una planta de aire metanado de 30.000 Nm<sup>3</sup>/día, a cuyos efectos ha presentado el correspondiente proyecto.

Por Orden del Ministerio de Industria de 18 de marzo de 1977 se otorgó la concesión administrativa solicitada.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona y a propuesta de la Sección de Industrias del Gas y del Agua,

Esta Dirección General, en virtud de lo establecido en el apartado a) del artículo 8.º del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Gas Tarraconense, S. A.» para la ampliación de la capacidad de producción de las dos líneas de gasificación de su fábrica de Tarragona hasta 50.000 Nm<sup>3</sup>/día, cada una, y la instalación de una planta de aire metanado de 30.000 Nm<sup>3</sup>/día, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En todo momento se deberá cumplir cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y en la Orden de 18 de marzo de 1977 por la que se otorgó la concesión administrativa para la ampliación e instalación que se autorizan en esta Resolución.

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha de la ampliación e instalación que se autorizan será de seis meses, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Las instalaciones y ampliaciones que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Ampliación de la capacidad de producción de la fábrica de gas de la ciudad de Tarragona» y especificado en los siguientes datos básicos:

a) Descripción de la ampliación e instalación: La ampliación de la capacidad de producción de las dos líneas de gasificación se conseguirá mediante la aplicación de técnicas más modernas en la fabricación de gas y sin introducir modificaciones sustanciales en las instalaciones. La planta de aire metanado constará esencialmente de mezcla de 1.600 Nm<sup>3</sup>/h; la mezcla aire-gas natural será introducida en la tubería de gas de emisión en donde se mezclará con el gas de fabricación antes de ser distribuido a la ciudad.

b) El presupuesto total de las instalaciones asciende a 2.783.825 pesetas.

Cuarta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

Quinta.—La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona recabará los ensayos y pruebas oportunos, así como un certificado de la Empresa constructora en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se han efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en el proyecto o con las normas de detalle que hayan sido aprobadas por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona.

Sexta.—«Gas Tarraconense, S. A.» dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha, sin cuyo requisito aquéllas no podrán entrar en funcionamiento.

Séptima.—Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Tarragona para aprobar las condiciones concretas de aplicación del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resultasen realmente más convenientes.

Octava.—La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Combustibles, Antonio Martín Díaz.

Ilmo. Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Tarragona.

15518

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Producción y Suministro de Electricidad, S. A.», con domicilio en Manlleu, Fedancio, 12, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación siguiente:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce-20.600/72.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 8 de la línea a 25 KV. derivación a E. T. «Mas Galí».

Final de la misma: E. T. «Patin Vich».

Términos municipales a que afecta: Gurb y Vich.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 154 metros de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-ácero de 116,2 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Castilletes metálicos.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 23 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—1.555-D.

15519

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.**

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado y por haber transcurrido el plazo de su vigencia, respectivamente, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, minerales, hectáreas términos municipales:

12.089. «Castilseras». Plomo, cinc y cobre. 953. Almadén y Almadenejos.

12.047. «2.ª Amp. a Katia». Plomo y blenda. 248. Villanueva de San Carlos y Calzada de Calatrava.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39.º 2, de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 7 de marzo de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

15520

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guadalajara por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y su declaración de utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en B.º Hernando, 22, Guadalajara, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.»:

Línea a 15 KV., con una longitud de 12,988 metros, parte del apoyo número 2 de la línea Valdegradas, terminando en Valdeavellano; en 15 alineaciones afecta a los términos municipales de Torija, Valdegradas y Valdeavellano; en su recorrido cruza el camino vecinal de Torija a Caspuñías en el kilómetro 6,530, así como una línea de teléfonos.

Del apoyo 26 de esta línea general parte una derivación a la elevadora de aguas de Valdegradas, con una longitud de 484 metros de las mismas características que la general.

Del apoyo 71 de la citada línea general sale una derivación a Caspuñías, con una longitud de 1,766 kilómetros en 17 alineaciones también de las mismas características.